

27 OCT. 2015

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000437

Callao, 27 OCT 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 967-2015-GRC/GA-ORH de fecha 07 de octubre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000376, de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Fajardo Vásquez de Adrián Jacqueline Carole, Flores Castro María Luzmila Fior, Mori Guerra Juan Carlos, Navarro Cabero Leopoldo Felipe, Placencia de Sarmiento Xoraida Elizabeth, Gómez Crisóstomo Luz y al 31 de diciembre de 2009 a favor de Jesfen Cornelio Karim Diana, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial les reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, cuya copia y anexos se remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 446-2014-EF/43.01, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que han efectuado la revisión de la información remitida, y observan que en el Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94, no coincide con la fecha consignada en la parte de la resolutive de la citada Resolución (en la primera señala que el monto pendiente de pago es el 31 de diciembre de 2009, y en el formato al 31 de diciembre de 2012). Asimismo, en el "Tipo de Personal" se consignó Administrativo, debiendo decir: Activo o Pensionista;

Que, en tal sentido devuelven los documentos en original, así como sus antecedentes a fin de que se disponga la revisión integral de toda la información consignada en ella, para su presentación conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que, mediante Oficios N° 369 y 3881-2015-DREC-OAlyE-APER-EP de fechas 21 de enero de 2015 y 20 de julio de 2015, respectivamente, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite nuevos Formatos de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94, corregidos;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000376 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Tipo de Personal" la palabra "Administrativo", debiendo ser "Activo", así como la fecha del monto pendiente de pago. Además que han consignado en el rubro "Carga Social" el monto referente a la AFP, que no es materia de retención por parte del empleador, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 13577-2014-SBS de fecha 24 de abril de 2014 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, manifiesta que la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal N° 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso, por lo que se debe emitir una nueva resolución rectificando el error material



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

incurrido en el Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94, manteniendo lo demás  
que lo sustenta;

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto  
el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo  
contiene;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se  
establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos  
pendientes de pago correspondientes a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia  
N° 037-94;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas al Presidente del Gobierno  
Regional del Callao en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N°  
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el considerando primero de la Resolución Ejecutiva  
Regional N° 000376 de fecha 24 de octubre de 2014, el mismo que quedará redactado de la  
siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto  
del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada  
Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94  
en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos  
presupuestarios respectivos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva  
Regional N° 00376, de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba el Formato de Personal  
Beneficiario del D.U. N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo  
Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** como sustento de los montos señalados en la Resolución  
Ejecutiva Regional N° 000376 de fecha 24 de octubre de 2014, el Formato del Personal  
Beneficiario del D.U. N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución  
Ejecutiva Regional N° 000376, de fecha 24 de octubre de 2014.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del  
Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente Resolución a la Dirección  
Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar  
los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

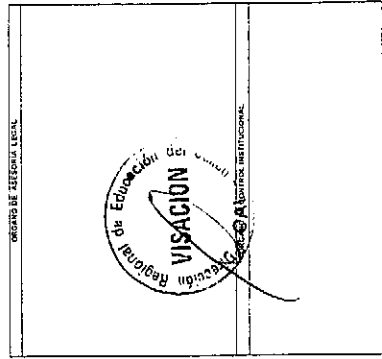
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
27 OCT. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE OJOSI-04

N°	N° de Documento	Apellido y Nombre	Nombres	Banco	N° de Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cargo	Escala	N° Expediente Judicial	N° Resolución de OJOSI	Fecha de Inicio de Cargo	Cant. Anos de Servicio	Monto Anual de Pago (M) (N)	Monto Anual de Pago (M) (N)	Monto Anual de Pago (M) (N)	CARGOS REGIMEN DE RESERVA				Monto de Pago (M) (N)
																	ESCALA	COP	APP	Discrecional Justificadas	
1	1211	JESSEN	KORIM DIANA	Ellección	4013251776	Activo	DL-276	Nombrado	Auxiliar	SA-E	01346-2008-0-0701-UR-LA-05	26/03/2014	36	741239	741239	741239	687.12	687.12	518.71	518.71	



NOTAS:  
1. Para el cálculo de los Cargos, Escalas y Otros Beneficios, se toma en cuenta el monto Presupuesto (en millones)  
2. En caso que se encuentre en cargo (vacante) no incluir presunciones por 0° Categoría - impuesto a la Renta  
3. La Unidad Ejecutora debe ser el mismo que el Banco, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de ingreso de referencia no debe considerarse en la Resolución del Jefe de la Entidad.  
4. La información expuesta tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Falso la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 17, 056-2008-EF  
5. Prepagar Cuentas bajo el D.L. 10599 expedición a la ESSEALUD 05, Artículo 7, de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Estado y Artículo 6° Literal B de la Ley N° 28871

Edición: 1997

JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA  
Responsable de las utilidades  
Artículo 7° inciso c) Ley N° 27460 (Banco)



Lc. ANAHI MIJANGROS SALAZAR LARICO  
Especialista Administrativo en Personal (E)  
Dirección Regional de Educación del Callao



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis processes, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.

FORMATO DE PERSONAL BENEFCARIO DE LA R.F.A.

PUESTO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Cód. EPS	Nº	Nº	Nº	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Nº de Documento	Nº de Identificación Judicial	Nº de Documento	Fecha de Nacimiento	Cant. Mens.	Monto Mens. por Presto (D)	Monto Mens. por el Seguro (S)	Monto Mens. por el Seguro (D)	Monto Mens. por el Seguro (S)	CARGAS SOCIALES DEBIDAS				Monto Mens. por el Seguro (S)
																		ESALUD	ONP	AFF	Seguro de Vida Judicial (D.L. 2006)	
1	121	1	25732379	FAJARDO	VASQUEZ DE ADRIAN	B.Nación	4698703769	Activo	DL 276	Activo	Nominado SA "B"	26052014	210	30.240,07		30.240,07		2.711,61				9016,87
2	131	1	07139731	FLORES	CASTRO	B.Nación	4914894212	Activo	DL 276	Activo	Nominado SA "E"	26052014	24	3.162,20		3.162,20		384,60				56,21
3	121	1	25564504	MORI	GUERRA	B.Nación	401996601	Activo	DL 276	Activo	Nominado SA "E"	26052014	46	6.328,84		6.328,84		669,80				241,87
4	121	1	44459711	NAVARRO	CABERO	B.Nación	4019372885	Activo	DL 276	Activo	Nominado SA "E"	26052014	18	2.259,97		2.259,97		203,40				44,08
5	121	1	25675921	PLACENCIA	DE SARMIENTO	B.Nación	4098720060	Activo	DL 276	Activo	Nominado SA "D"	26052014	210	27.375,04		27.375,04		2.463,73				9399,82
6	121	1	15720534	GOMEZ	CRISOSTOMO	B.Nación	401935743	Activo	DL 276	Activo	Nominado SA "E"	26052014	95	12.560,38		12.560,38		1.130,43				1.365,54

NOTAS:  
 1. Para el caso de las Cargas Sociales y Otras Deudas, se toma en cuenta el monto Precedente (sin intereses).  
 2. En caso que se utilice el caso Contar Judicial, No pagar prestaciones por el Seguro de Vida Judicial. Ingresar a la Cuenta.  
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
 4. La Unidad Trimestral de pago afectará al Abono del Fondo Previdente, en las cuentas bancarias que la Entidad deduce en el presente formato. El monto de intereses se inferirá y no debe considerarse en la Resolución Talle de la Entidad.  
 5. La información representada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Plaguia veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Supersucretes N°s 12, 1655-2006-EF.

REGISTRADO PÚBLICAMENTE LEGAL

Regional de Educación del Callao

**VISACION**

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

23

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 OCT. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BOGobierno Regional del Callao

Vº Bº CASG

Gerencia de Administración

Lic. ANAHI MIJANGROS SALAZAR LARCO  
 Especialista Administrativo en Personal (E)  
 Dirección Regional de Educación del Callao



JUAN MARTIN GOTELO TULLIUS  
 Responsable de las actividades  
 Avenida 7° de Julio, Nueva Republica Banco

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.